



Informe específico del corcho de cara a facilitar su conocimiento por la TGSS

Acción A8: Definición de un marco legal adaptado para el aprovechamiento de los PFNM y para la mejora de su sostenibilidad social

Financiado por:



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal

Este informe ha sido elaborado por COSE en el marco del proyecto IMFOREST – Impulso a la bioeconomía forestal a través del desarrollo, la innovación y la gestión sostenible de los recursos forestales no madereros, con la colaboración de los socios del proyecto. Acción A8 - Resultado R8.3

Título del material: Informe específico del corcho de cara a facilitar su conocimiento por la TGSS

Autoría: COSE

Referencia a financiación: Imforest cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Año: 2025

Este material se distribuye bajo la licencia CC BY 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visita

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICERREINADO
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ÍNDICE

0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	2
1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO	2
1.1. Aprovechamiento	2
1.2. Valor económico	2
1.3. Naturaleza	2
2. NATURALEZA DEL RECURSO: FORESTAL GESTIONADO	3
2.1. Particularidades	3
2.2. Consecuencia jurídica	3
3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES	3
3.1. Suelo forestal	3
3.2. Implicaciones	3
3.3. Consecuencia jurídica	3
4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL RECOLECTOR	3
5. HABITUALIDAD Y NATURALEZA DE LA RELACIÓN	4
6. NORMATIVA APLICABLE	5
7. PROPUESTA SECTORIAL (TGSS)	5
8. CONCLUSIÓN	6
ANEXO I	6
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA	6
1. RELACIÓN LABORAL	6
2. RETA	6
3. DOCTRINA SECTORIAL	6
4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO	6

INFORME ESPECÍFICO DEL CORCHO DE CARA A FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR LA TGSS



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

El aprovechamiento del corcho constituye una de las actividades forestales tradicionales con mayor grado de estructuración dentro de los productos forestales no madereros (PFNM).

A diferencia de otros PFNM, el corcho presenta:

- una **cadena de valor consolidada**;
- una actividad claramente profesionalizada;
- y una organización del trabajo basada en **cuadrillas especializadas**.

No obstante, desde la perspectiva de la Seguridad Social, subsisten ciertas cuestiones relevantes derivadas de:

- la separación entre **titular del recurso y ejecutor de la actividad**;
- la coexistencia de:
 - trabajo por cuenta ajena
 - actividad autónoma
 - y contratación de servicios;
- y la necesidad de delimitar correctamente la naturaleza de las relaciones laborales.

1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

El corcho es la corteza del alcornoque (*Quercus suber*), que se extrae periódicamente sin dañar el árbol, constituyendo un producto forestal no maderero de carácter industrial.

1.1. Aprovechamiento

El aprovechamiento consiste en:

- la saca del corcho (descorche);
- mediante técnicas especializadas;
- en ciclos periódicos (normalmente cada 9–14 años).

Se trata de una actividad:

- técnica
- intensiva en mano de obra especializada
- organizada en campañas

1.2. Valor económico

- producto estratégico en determinadas regiones
- fuerte orientación industrial (tapón, aislamiento, etc.)
- importante contribución al medio rural

1.3. Naturaleza

- Producto no alimentario
- Uso industrial
- Alta especialización técnica





2. NATURALEZA DEL RECURSO: FORESTAL GESTIONADO

El corcho es un recurso **forestal gestionado de forma planificada**

- vinculado al arbolado
- con ciclos de producción largos
- con intervención técnica especializada

2.1. Particularidades

- el titular del monte no siempre ejecuta la actividad
- el aprovechamiento suele realizarse mediante terceros

2.2. Consecuencia jurídica

Se trata de una **actividad forestal organizada y profesionalizada**

3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES

3.1. Suelo forestal

El corcho se obtiene exclusivamente en terrenos forestales (alcornocales)

3.2. Implicaciones

- sujeción a normativa de montes
- planificación de aprovechamientos
- necesidad de autorización o gestión técnica

3.3. Consecuencia jurídica

Fuerte vinculación a:

- propiedad forestal
- contratos de aprovechamiento

4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL RECOLECTOR

4.1. Propietario o titular del monte

Persona física o jurídica titular del alcornocal que ostenta el derecho de aprovechamiento del corcho.

Puede:

- ejecutar directamente la actividad
- contratar trabajadores
- subcontratar empresas





4.2. Empresa corchera o de servicios

Entidad que organiza la extracción del corcho mediante cuadrillas, asumiendo la gestión técnica y laboral de la actividad.

Características:

- estructura empresarial
- organización de medios
- contratación de trabajadores

4.3. Trabajador por cuenta ajena (corchero)

Persona que realiza labores de descorche bajo la dirección de una empresa o titular, a cambio de retribución.

Características:

- alta especialización
- dependencia
- ajenidad

Encuadramiento:

- Régimen General

4.4. Autónomo corchero

Persona que realiza trabajos de descorche por cuenta propia, organizando su actividad y asumiendo el riesgo económico.

Características:

- organización propia
- prestación de servicios

Encuadramiento:

- RETA

5. HABITUALIDAD Y NATURALEZA DE LA RELACIÓN

5.1. Trabajadores por cuenta ajena

No aplica habitualidad en RETA

- relación laboral
- Régimen General

5.2. Autónomos

Definición propuesta

Se entenderá que la actividad de descorche es habitual cuando se realice de forma reiterada en campañas sucesivas mediante organización de medios propios y prestación de servicios con finalidad económica.

5.3. Elementos clave



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



- reiteración
- especialización
- organización

5.4. Cuestión crítica

Como en el piñón, la clave no es la habitualidad, sino la correcta calificación de la relación laboral.

6. NORMATIVA APLICABLE

6.1. Seguridad Social

- LGSS
- RETA
- normativa laboral

6.2. Normativa forestal

- legislación autonómica

6.3. Problema clave

Necesidad de evitar:

- confusión entre autónomos y asalariados
- situaciones de falsos autónomos

7. PROPUESTA SECTORIAL (TGSS)

7.1. Clarificación de criterios de laboralidad

Definir claramente:

- dependencia
- ajenidad
- organización

7.2. Reconocimiento del modelo estructurado

- cadena organizada
- profesionalización

7.3. Prevención de falsos autónomos

- criterios claros
- actuación inspectora

7.4. Coordinación con AEAT

7.5. Referencia a modelos similares

- resina
- piñón





8. CONCLUSIÓN

El corcho constituye un ejemplo de actividad forestal profesionalizada, en la que el principal reto desde la perspectiva de la Seguridad Social no reside en la definición de la actividad, sino en:

- la correcta delimitación de las relaciones laborales;
- y la adecuada identificación del régimen de afiliación aplicable.

ANEXO I FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

1. RELACIÓN LABORAL

Elementos clave:

- ajenidad
- dependencia

2. RETA

Aplicable a:

- actividad por cuenta propia

3. DOCTRINA SECTORIAL

Se reconoce:

- alto grado de estructuración
- especialización técnica

4. CONCLUSIÓN DEL ANEXO

El corcho requiere claridad en la delimitación laboral más que redefinición de la actividad.